

Diario Co Latino

Tercera Época, No. 781
El Salvador, Jueves 26 de junio de 2025

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino



Interponen hábeas corpus por detenciones arbitrarias de Ángel Pérez y Alejandro Henríquez

Información Pág. 5



FAMILIARES DE VÍCTIMAS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

SE CONCENTRAN EN LA PLAZA JOSÉ MARTÍ, ESTE MIÉRCOLES, PARA EMPRENDER UNA MARCHA HACIA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y PEDIR JUNTO A MOVIR LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 803 QUE PERMITE A LA FGR AMPLIAR DETENCIONES PROVISIONALES DE CAPTURADOS BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.

FOTO DIARIO CO LATINO/
SANUEL AMAYA.

NACIONALES

Padres de familia en la incertidumbre tras la detención de 40 estudiantes señalados reactivar pandilla

Información Pág. 6

INTERNACIONALES

Belarús considera inadmisible el bloqueo de EEUU contra Cuba

Información Pág. 7

DEPORTES

Fluminense a octavos en Mundial de Clubes de fútbol

Información Pág. 12

Masacre de El Mozote y sitios aledaños

Prórroga de la ley de registro para indemnizaciones retarda justicia a víctimas: Tutela Legal MJH



La masacre de El Mozote, según informes, dejó a más de mil personas asesinadas por un combinado militar llegó a los cantones y caseríos aledaños a El Mozote para ejecutar a su población. Foto Diario Co Latino / Archivo.

@RedacciónDiarioCoLatino

“Para nosotros la prórroga de la Ley del Registro creada para la Masacre de El Mozote y sitios aledaños, en cumplimiento de una resolución emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que se supone el gobierno ha estado implementando, es solo una muestra de la dilatación del cumplimiento de esa sentencia”, alegó Ovidio Mauricio González, director de Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”.

Mauricio González dijo que esas indemnizaciones se debieron cancelar en los primeros cinco años, luego de la resolución. “La senten-

cia de la Corte IDH fue emitida el 25 de octubre de 2012, y pasaron ya muchos años y aún están en esto”, lamentó.

El Informe de la Comisión de La Verdad, que fue presentado luego de la firma de los Acuerdos de Paz (1992), documentó que el 10 de diciembre de 1981, en el caserío El Mozote, municipio de Meanguera, departamento de , la pobla-

ción civil fue “apresados sin resistencia por las Fuerzas Armadas del batallón Atlacatl y luego de pasar toda esa noche encerrados, el 11 de diciembre fueron ejecutados deliberada y sistemáticamente, por grupos”.

El impacto de este crimen de Lesa Humanidad trascendió por el testimonio de Rufina Amaya, de las pocas so-

brevivientes de este crimen colectivo. Y que luego de una investigación forense se determinó que dejó a más de mil personas asesinadas en un lapso de 3 días. Ese combinado militar llegó a los cantones y caseríos aledaños para ejecutar a su población.

De estas víctimas fueron alrededor de 500 niñas, niños y adolescentes. La masacre de El Mozote y sitios aledaños ha sido calificada internacionalmente como uno de los exterminios más mortíferos del siglo XX.

Una década sin un registro de víctimas

Para el director ejecutivo de Tutela Legal “MJH”, este registro que se inició en la administración presidencial de Salvador Sánchez Cerén ha venido siendo dilatado en el tiempo por diversas acciones o planteamientos de cómo abordar esta indemnización para las víctimas.

“Toda esta tardanza ese registro desde ese entonces (2012), lo que demuestra es la inoperancia de los gobiernos. Cuando no era necesario estar haciendo diligencias de aceptación de herencia con las víctimas. Sólo bastaba con una ley sencilla, donde se tenía que obtener la documentación de las personas en mención e indemnizarlas, así simplemente”, sostuvo.

“Esto parece ser más una desconfianza con estas personas que han sido víctimas del conflicto armado. Y esto ha sido así desde la presidencia

de Sánchez Cerén, hasta la actualidad parece que están retardando el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH”, acotó Mauricio.

De igual forma, mencionó que la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos fue crítica en su momento por el retardo de esta recomendación de obligatorio cumplimiento. Además, expresaron su inconformidad que luego, de 5 años de emitida la sentencia, que era el tiempo máximo que podía demandar un proceso de esta naturaleza, no había sido cumplida.

“Para mí, esta muestra de dilatación de justicia solo da cuenta de la pésima actuación del gobierno. Porque hablamos de una sentencia del año 2012, que hasta ahora están aún en el proceso de tratar de indemnizar a las víctimas y eso es inconcebible”, reiteró.

“Las víctimas -pienso yo-, lo ven desde otro ángulo, porque esperan esa indemnización, esperan que eso les ayude, incluso, algunas víctimas dejaron a sus hijos esa opción de reclamar esa indemnización porque estaban muy enfermos y fallecieron y otros lo hicieron por motivos de su vejez. No puede ser que un gobierno con sus recursos se tarde tanto para indemnizar a las víctimas”, expresó Mauricio.



Viene de la pág. 2

Asamblea Legislativa avala prórroga de registro de víctimas

Con los votos del partido oficialista Nuevas Ideas (NI), la Asamblea Legislativa aprobó la prórroga que solicitó el Ejecutivo para prolongar por 3 años más la “Ley Especial Transitoria” que establece el estado familiar, filiación, nacimiento o muerte de las víctimas de la Masacre de El Mozote y sitios aledaños, luego de ser aprobada en el año 2022.

El pasado 24 de junio, los diputados del partido oficial votaron para prolongar el registro de las víctimas de este crimen de Lesa Humanidad, aceptando los argumentos del gobierno sobre la complejidad de algunos elementos de ley, como el contexto en que se dieron estos hechos (conflicto armado), el tiempo que ha transcurrido desde ese momento (43 años) y otras observaciones genealógicas, que demandaban un “procedimiento especial” y, por tanto, pidieron extender la vigencia del registro.

Con este proceso se pretende establecer un trámite final de las personas convivientes, ya sea de hijos e hijas de las víctimas de la masacre. Asimismo, cumplir

un trámite ante un notario para declarar su parentesco y luego que soliciten un edicto que se publique en un diario de circulación nacional, para acceder a la indemnización del Estado.

Órgano Judicial adeuda también justicia a víctimas

A 43 años de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, las organizaciones: Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, Pro Búsqueda y Fundación CRISTOSAL, han denunciado un “estancamiento en el proceso judicial” de esta crimen de Lesa Humanidad.

Los abogados de las organizaciones que representan a las víctimas en este caso, han denunciado acciones que retrasan el proceso judicial que está a cargo del tribunal de San Francisco Gotera, Morazán, con “poco avance” para llevarlo a vista pública y emitir la sentencia contra los acusados de esta masacre.

Asimismo, denunciaron que la jueza Mirtala Portillo, que ahora lleva el caso, ha tomado la decisión de trabajar sólo con los representantes de la Fiscalía General de la República, y dejado por fuera a los abogados de la acusación particular que han venido representando y litigando por más de 8 años los derechos de las víctimas en este proceso penal.

La jueza también ha negado a los abogados de las víctimas el expediente del caso



A 43 años de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, las organizaciones: Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, Pro Búsqueda y Fundación CRISTOSAL, han denunciado un estancamiento en el proceso judicial. Foto Diario Co Latino / Archivo.

para conocer el desarrollo del proceso judicial. Afirman que durante el año 2023 no tuvieron acceso para consultarla. También, denunciaron que cuando solicitan copias digitales, tienen que esperar meses para recibirlas.

Para los abogados acusadores, se trata de una “revictimización” a los sobrevivientes de esta masacre, porque precisamente uno de los elementos de la reparación de los



más importantes que ordenó la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su resolución es la no “revictimización” de estas personas.

A 43 años de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, las organizaciones: Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, Pro Búsqueda y Fundación CRISTOSAL, han denunciado un “estancamiento en el proceso judicial” de esta crimen de Lesa Humanidad.

Los abogados de las organizaciones que representan a las víctimas en este caso, han denunciado acciones que retrasan el proceso judicial que está a cargo del tribunal de San Francisco Gotera, Morazán, con “poco avance” para llevarlo a vista pública y emitir la sentencia contra los acusados de esta masacre.



Piden a Asamblea no ampliar periodo de detención provisional para investigaciones de detenidos en régimen



Familiares de víctimas del régimen marchan este miércoles para pedir a los diputados que no prorroguen decreto que amplia el periodo de investigación. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Este miércoles el Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR), Justicia Social y Contraloría Ciudadana y familiares de personas detenidas bajo el régimen de excepción marcharon desde la Plaza José Martí hasta la Asamblea Legislativa para exigir que no se prorrogue el Decreto 803, donde amplía las detenciones provisionales para continuar la investigación por parte de la FGR.

Roxana Cardona, representante de Justicia Social y Contraloría Ciudadana, dijo que las víctimas inocentes que fueron capturadas en el régimen de excepción tras una llamada anónima o por llenar una cuota, su detención provisional "fue alargada más de lo establecido" por el de-

creto 803.

El Decreto Legislativo 803 aprobado por la Asamblea en julio de 2023, establece disposiciones transitorias especiales para procesar penalmente a personas detenidas bajo el régimen de excepción vigente desde marzo de 2022.

Dicho decreto permite extender la detención provisional de los imputados a 24 meses, dando a la Fiscalía General de la República ese plazo para presentar pruebas. También, autoriza juicios colectivos, es decir, agrupar a los detenidos en un solo proceso penal si se considera que pertenecen a la misma estructura criminal.

Cardona sostuvo que incluso, se les interrumpió su periodo de detención ya que se inició a contar a partir del 25 de agosto de 2023, fecha de entrada en vigor el decreto.

"Pero la Fiscalía General de

la República ya realizó el periodo transitorio de agrupamiento colectivo. Es de nuestra preocupación, como sociedad civil, organizaciones y familiares, que se amplíe dicho decreto, ya que, para los pandilleros, miembros de las estructuras pandilleras, va a ser bien fácil agruparlos. Pero a las víctimas inocen-

tes, no".

En ese sentido, el movimiento social y familiares de personas detenidas expresaron que luego de estos dos años, esperan no se amplíe dicho decreto. "Que se haya investigado tanto lo favorable como también lo desfavorable", comentó Cardona.

Es por ello, que este miércoles realizaron una marcha en dirección a la Asamblea Legislativa para pedirle a la Junta Directiva y a la Comisión de Legislación y Seguridad, que no prorrogue el decreto 803. En el escrito, plantean lo desfavorable y lo negativo de dicho decreto.

Cardona planteó que realizan esta solicitud por las víctimas del régimen. "Con los pandilleros va a ser totalmente fácil agruparlos, con ellos no va a haber ningún problema. Nosotros no estamos abogando por los pandilleros ni por esas estructuras, estamos abogando por los inocentes que por una llamada anónima, por llenar una cuota o por otro motivo, están dentro de la cárcel".

Cardona sostuvo que están de acuerdo con el hecho de que



Bajo el régimen de excepción se han detenido a más de 80 mil presuntos pandilleros; sin embargo, entre ellos a miles de personas que nada tienen que ver con pandillas. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

ya no haya pandilleros en las calles, "pero no estamos de acuerdo con que víctimas inocentes, así como lo ha dicho el señor presidente de la República, las víctimas colaterales, estén detenidas".

El régimen de excepción inició el 27 de marzo de 2022, luego de un repunte en los homicidios, desde entonces, se han detenido injustamente a miles de salvadoreños que nada tenían que ver con pandillas. El Gobierno ha reconocido la liberación de más de 7 mil personas inocentes.

El coordinador de MOVIR, Samuel Ramírez, dijo que la petición que ahora han realizado "no requiere de mayor cosa". "Solo venimos a pedir que ya no prorroguen el decreto 803, un decreto que le ha permitido a la fiscalía poder ampliar el tiempo de detención de una manera arbitraria".

Ramírez dijo que es difícil para ellos contar cuántas personas están siendo vulneradas por el decreto debido a la falta de información y a la opacidad que maneja el gobierno.

Interponen hábeas corpus por detenciones arbitrarias de Ángel Pérez y Alejandro Henríquez

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El movimiento ReverdES, el Foro del Agua y el equipo de defensa legal presentaron ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) una demanda de hábeas corpus por las detenciones del presidente de la Cooperativa El Bosque, Ángel Pérez, y el abogado Alejandro Henríquez, por restringirles arbitraria e ilegalmente la libertad.

Dalia González, abogada y representante de ReverdES, explicó que el pasado lunes 23 de junio se presentó la demanda de hábeas corpus contra las providencias dictadas por la jueza del Juzgado Primero de Paz de Santa Tecla, La Libertad, al restringirles la libertad personal fuera de los márgenes establecidos en la Ley Secundaria y la Constitución.

“Estamos argumentando que esta detención ha sido totalmente arbitraria, ilegal e infundada, por lo que solicitamos que la Sala de lo Constitucional intervenga, admita y resuelva. De ser así, tiene que ordenar medidas sustitutivas a la detención provisional para Ángel Pérez y Alejandro Henríquez”, enfatizó la abogada.

Dalia González dijo que a ambos se les imputa de manera ilegal y arbitraria los delitos de desórdenes públicos y resistencia agresiva, tras la participación en una vigilia completamente pacífica, desarrollada el pasado 22 de mayo en zonas verdes del Redondel La Palma, Santa Tecla, La Libertad.

Sin embargo, a través de



Dalia González, integrante de ReverdES, señala que la jueza Primero de Paz de Santa Tecla impuso una medida cautelar desproporcionada a Alejandro Henríquez y Ángel Pérez. Diario Con Latino.

videos que circulaban en redes sociales se evidencia un uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía militar y la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO). Los hechos documentados revelan que la vigilia de la Cooperativa no obstruyó las vías públicas ni generó desórdenes, tampoco algún tipo de peligro.

“La intervención policial violenta y sin mediación lo hemos acreditado a través de diferentes pruebas que presentó la defensa legal en el proceso de primera instancia, ante el Juzgado Primero de Paz de Santa Tecla; es-

tos hechos fueron probados a través de declaraciones juradas de 13 testigos que corroboran la naturaleza pacífica de la vigilia”, expresó. A criterio de González, quienes promovieron los hechos violentos fue los de la policía, incluso, el Viceministerio de Transporte (VMT) no registró obstrucción vehicular, en este caso el delito de desorden público y resistencia agresiva no se configuran, porque utilizar un megáfono en las súplicas de ayuda, y estar en una zona verde no es un delito.

Señaló que los agentes de la PNC y la UMO detuvieron

a los líderes sin leerles órdenes judiciales ni por qué los estaban deteniendo, lo cual es básico en un proceso de esta naturaleza. La jueza primera de Paz de Santa Tecla impuso a Alejandro y Ángel una medida cautelar desproporcionada, sin cumplir los requisitos legales mínimos.

“Estamos alegando ante la Sala de lo Constitucional que a nuestros compañeros se les ha vulnerado y violado el derecho a la libertad ambulatoria, sin justo argumento y fuera de los marcos de la Constitución. La detención provisional constituye una violación a sus derechos legales, al carecer de sustento legal y vulnerar los artículos 1, 2, 11 y 172 de la Constitución”, manifestó.

Según la representante de ReverdES, la jueza Primero de Paz de Santa Tecla impuso una medida cautelar desproporcionada sin cumplir los requisitos legales mínimos, omitió demostrar la “apariencia de buen derecho” y el “riesgo de fuga” necesarios para restringir la libertad.

La Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección ratificó esta decisión pese a las irregularidades, consolidando así una privación de libertad arbitraria que vulnera las garantías constitucionales más elementales del debido proceso. “Pese a que la defensa acreditó ampliamente la ausencia de riesgo de fuga mediante numerosos arraigos

familiares, laborales y sociales, se impuso arbitrariamente la prisión preventiva, revelando una aplicación irregular y desproporcionada de la medida cautelar que vulnera los principios del debido proceso”, afirmó.

ReverdES y el Foro del Agua pidieron a la Sala de lo Constitucional se decrete auto de exhibición personal favor de Ángel Pérez y Alejandro Henríquez, por haberse vulnerado el derecho a la libertad personal, al mantenerlos en detención provisional en el centro penal de La Esperanza, conocido como Mariona, contra los márgenes que establece la ley de la República.

Asimismo, solicitaron dictar medida cautelar sustitutiva a la detención provisional, establecidas las violaciones constitucionales alegadas, y hagan cesar la medida o condiciones vulneradoras de derechos fundamentales contra Pérez y Henríquez.

El hábeas corpus en El Salvador es un mecanismo constitucional que ataca la lesión ya consumada y tiene por objeto cuestionar una detención o prisión ilegítima o ilegal, protegiendo específicamente los derechos a la libertad física y la integridad personal, conforme al artículo 11 inciso 2º de la Constitución.

Este proceso examina toda privación de libertad, incluidas las medidas cautelares de detención provisional, siempre y cuando se afirme que han sido acordadas o ejecutadas de forma contraria a la Constitución y, por tanto, han vulnerado el derecho de libertad.

“Se evidencia una absoluta falta de elementos probatorios, que sustenten los cargos de desórdenes públicos y resistencia agresiva contra los detenidos”

CORDES impulsa enfoque de género

Se busca contribuir a transformar la agricultura rural en El Salvador

Por: Oscar Martínez
oscarimagentexto@gmail.com

La Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES) reafirmó su compromiso con la equidad de género al fortalecer las capacidades de su personal mediante el diplomado “Fortalecimiento de capacidades a personal CORDES sobre enfoque de género”. Esta formación fue dirigida a trabajadoras y trabajadores de la institución como parte del proyecto “La transformación de la agricultura en Centroamérica: por una mayor soberanía alimentaria en comunidades rurales”, financiado por Iniciativa Cristiana Romero. El coordinador del proyec-

to, Arnulfo Franco Galdámez, subrayó la importancia estratégica de incorporar el enfoque de género como eje transversal en todo el quehacer institucional. Esta perspectiva, explicó, permite avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres y reducir brechas estructurales en una sociedad que busca ser más inclusiva.

CORDES reconoce que, en El Salvador, las mujeres y los hombres del medio rural no acceden en condiciones de igualdad a recursos, espacios de toma de decisiones, participación o beneficios dentro del sistema agrícola. Por ello, el proyecto avanza en la identificación de desigualdades precisas y estructurales con miras a transformarlas, en línea con su Política para la Equidad de Género 2022-2025 de CORDES.



Durante el diplomado se analizaron las múltiples formas en que las desigualdades de género impactan la vida de mujeres y hombres en el campo salvadoreño. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

Durante el diplomado se analizaron las múltiples formas en que las desigualdades de género impactan la vida de mujeres y hombres en el campo salvadoreño. Además, se identificaron acciones concretas orientadas a corregir estas disparidades y fomentar la participación de las mu-

jeress rurales en condiciones de igualdad.

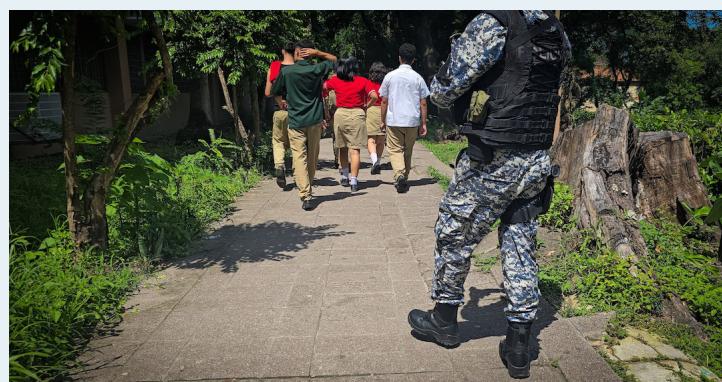
El enfoque promueve que mujeres y hombres tengan acceso equitativo a recursos agrícolas -como tierra, agua, crédito y asistencia técnica- y participen en igualdad de condiciones en la toma de decisiones, así como en

la distribución de responsabilidades y beneficios.

Esta apuesta por la equidad de género no solo contribuye a la justicia social, sino que es clave para avanzar hacia una agricultura centroamericana más inclusiva, justa y sostenible.

CORDES, con otras organizaciones de cuatro países de Centroamérica, impulsa un modelo basado en la soberanía alimentaria, donde las comunidades rurales deciden libremente qué cultivar, cómo lo hacerlo y para quién, empleando métodos agroecológicos y sostenibles. En este proceso, las mujeres juegan un papel central en la producción de alimentos y en la toma de decisiones sobre la alimentación comunitaria en sus territorios.

Padres de familia en la incertidumbre tras la detención de 40 estudiantes señalados de intentar reactivar pandilla



Las capturas se realizaron en el Instituto General Francisco Menéndez (INFRAMEN), el Instituto Nacional Albert Camus y el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), como parte de un operativo contra lo que la FGR describió como “una nueva pandilla en formación”. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

nes fueron trasladados nuevamente al Penalito en horas de la tarde de este miércoles.

La Fiscalía General de la República ejecutó un operativo para supuestamente desmantelar “una nueva pandilla en formación”.

Las órdenes de captura se ejecutaron en el Instituto General Francisco Menéndez, INFRAMEN, en el Instituto Nacional Albert Camus y el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), donde los detenidos, según la FGR “organizaban actos delictivos y pretendían reclutar más estudiantes”.

“De acuerdo a las investigaciones, los capturados amedrentaban a otros estudiantes. Además, se tienen testimonios sobre agresiones sexuales, consumo de drogas y agresiones físicas a los compañeros de clase y de otras institucio-

nes”, dijo la entidad fiscal.

“En función de fortalecer esta investigación se llevaron a cabo varios registros en las viviendas de los detenidos, quienes serán procesados por agrupaciones ilícitas y otros delitos”, concluyó la FGR.

Una de las madres que se hizo presente a la PGR dijo que a su hijo “solo lo fueron a traer de la casa”. Las autoridades les dijeron que llevaban órdenes de captura, pero en ningún momento se la mostraron.

“Yo lo que veo es que solo quieren números, solo quieren las cabezas, es lo que les importa el dinero, porque saben lo que le dijeron a mi hijo, -ya viene nuestro bono-, ¿eso qué quiere decir?, que lo que quieren es dinero, no les importa si los jóvenes son inocentes o culpables, ellos no andan buscando culpables o inocentes,

solo quieren dinero”, dijo una de las madres a los medios de comunicación.

Según informó la madre, su hijo no sale de la casa, “solo (pasa) trabajando con mi papá en una chatarrería. Es injusto. Ellos solo fueron a traerlo solo por ir a traer gente”. Agregó que sí estudió en el INFRAMEN, “pero ya había salido” y negó que sus hijos anduvieran en ese tipo de cosas.

La madre, como otras, espera que se tomen cartas en el asunto y que el caso sea conocido por el presidente de la República Nayib Bukele. “Yo estaba de acuerdo con el presidente que tome el régimen para que esté el país seguro, pero tampoco que esté agarrando gente inocente, porque aquí hay un montón de jóvenes inocentes y eso no es justo”.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Padres de estudiantes capturados por supuestamente intentar reactivar una pandilla, se presentaron a la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia de la PGR, para corroborar el estado de sus hijos y solicitar información del proceso judicial.

Los familiares aseguran que las autoridades no les han dicho nada al respecto y niegan la acusación contra sus hijos. Los jóve-



Belarús considera inadmisible el bloqueo de EEUU contra Cuba

Minsk/Prensa Latina

Belarús declara enérgicamente la inadmisibilidad del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, dijo este miércoles el presidente del país eslavo, Aleksander Lukashenko.

El jefe de estado belaruso, opinó así en palabras a los periodistas, tras su encuentro en Minsk con su homólogo cubano, Miguel

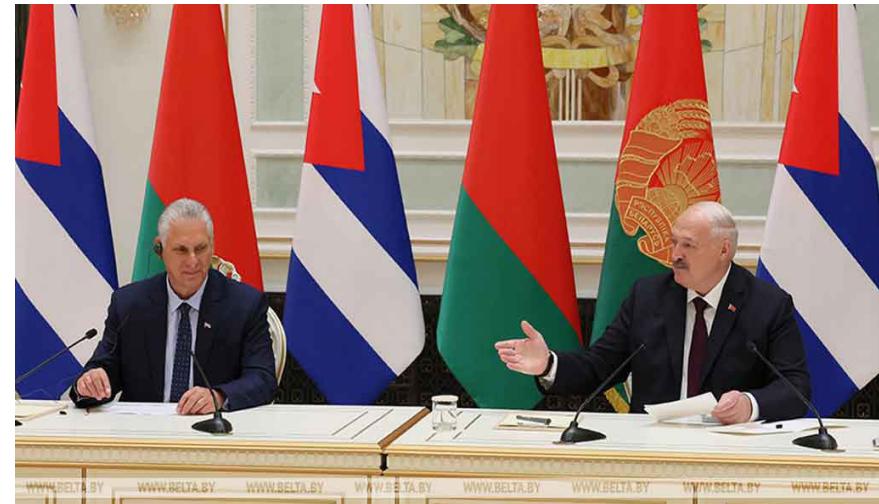
Díaz-Canel, quien se encuentra de visita oficial en ese país europeo.

“Belarús ha experimentado lo que son las medidas restrictivas ilegales por parte de algunos estados hostiles. Y declara enérgicamente la inadmisibilidad del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra la isla de la libertad y que causa daños irreparables al pueblo cubano”, subrayó Lukashenko.

El mandatario señaló que durante muchas décadas

Cuba sigue siendo un aliado confiable de Belarús en el hemisferio Occidental.

“Nuestras relaciones se basan en el respeto mutuo y la igualdad, el apoyo integral en asuntos clave para ambos países, incluso en el contexto de las organizaciones internacionales”, dijo el presidente.



Protestas contra el ajuste del gobierno retumban en Buenos Aires



Buenos Aires/Prensa Latina

tivo policial.

Las protestas retumban en varias zonas de la ciudad de Buenos Aires, siendo el Congreso de la Nación y el Ministerio de Desregulación y Transformación Estatal los puntos neurálgicos, así como los predios del hospital pediátrico Dr. Garrahan y el Puente Pueyrredón donde tiene lugar una vigilia piquetera por los 23 años

de la Masacre de Avenida.

Afiliados de más de 70 sindicatos se unieron en un frente común y marcharon hoy hacia el Ministerio de Desregulación que dirige Federico Sturzenegger, a quien el secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado, Rodolfo Aguiar, considera pieza clave en la política de ajuste y achicamiento estatal

en el ejecutivo.

Este frente lo convocó la dirigencia de las federaciones de transportistas, al que se unieron las dos centrales de empleados del Estado, la de los Trabajadores (CTA) y la Autónoma (CTAA), más de decenas de otros sindicatos como la Federación de Aceiteros y Desmotadores de Algodón.

«Este Frente de Lucha por la Soberanía, el Trabajo Digno y los Salarios Justos convoca a todos los sectores de la sociedad a poner un freno a este atropello y hacer tronar la voz más gloriosa que tiene nuestro pueblo: la voz de los trabajadores», insta la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte en un comunicado.

Este frente lo convocó la dirigencia de las federaciones de transportistas, al que se unieron las dos centrales de empleados del Estado, la de los Trabajadores (CTA) y la Autónoma (CTAA), más de decenas de otros sindicatos como la Federación de Aceiteros y Desmotadores de Algodón.

«Este Frente de Lucha por la Soberanía, el Trabajo Digno y los Salarios Justos convoca a todos los sectores de la sociedad a poner un freno a este atropello y hacer tronar la voz más gloriosa que tiene nuestro pue-

blo: la voz de los trabajadores», insta la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte en un comunicado. Un megaoperativo de todos los cuerpos policiales: de la ciudad, federal, gendarmería y seguridad aeroprotectora blindaron al Congreso con un triple vallado de acero, cientos de efectivos y vehículos blindados que han bloqueado todas las calles y avenidas con acceso al palacio legislativo, lo cual ha provocado un caos vehicular. Hay más bien equipados agentes que jubilados manifestándose. Con tal despliegue la jefatura de seguridad quiere evitar que los “viejos” y sus acompañantes se acerquen a la sede legislativa donde hoy tienen lugar audiencias, entre otras, la de la Comisión de Investigación sobre la cripotestafa en una vista decisiva incluso para su existencia.

Capturas arbitrarias en El Salvador

César Ramírez
@caralvasalvador



“La detención arbitraria ocurre cuando una persona es privada de su libertad sin una base legal, sin seguir el debido proceso o sin las garantías judiciales. Es decir, la detención es contraria a las leyes nacionales o a las normas internacionales de derechos humanos. En detalle, una detención es arbitraria si:

No existe una base legal: No hay una ley o norma que justifique la privación de libertad de la persona.

No se sigue el debido proceso: No se respetan los procedimientos establecidos para la detención, como la orden judicial, el acceso a un abogado, o la notificación de cargos.

Se viola el derecho a la libertad: La detención se realiza sin justificación válida o de forma desproporcionada.

Se prolonga injustificadamente: La persona es retenida más tiempo del necesario o permitido por la ley.

Se oculta información: No se informa a la familia o se niega el acceso a un abogado.

La detención arbitraria es una violación grave de los derechos humanos y puede tener consecuencias legales tanto para el individuo detenido como para el Estado que

la comete”¹.

Para nuestros objetivos de formar opinión y acción mediática, el acervo cultural conceptual debe usarse en forma ampliada, de esa manera contribuir a nuestra vocación democrática.

Esos principios ayudan en la referencia bajo el régimen de excepción que vivimos hace tres años.

Algunas de las denuncias de capturas arbitrarias en El Salvador en las notas periodísticas:

04JUN023 Denuncia captura arbitraria de joven y su madre en Tonacatepeque. Marilyn fue detenida el lunes 29 de mayo, un día después su madre también fue capturada cuando fue a pedir información a la delegación del Distrito Italia. Familiares señalan que las capturas son una injusticia.

04JUN023 Denuncia captura arbitraria de joven y su madre en Tonacatepeque. Marilyn fue detenida el lunes 29 de mayo, un día después su madre también fue capturada cuando fue a pedir información a la delegación del Distrito Italia. Familiares señalan que las capturas son una injusticia.

16AGO024 Organización denuncia presunta captura arbitraria costurera. San Miguel, penetran casa y se llevan hijo.

16AGO024 Familia de joven dice captura es arbitraria y en cárcel desarrolló daño renal.

01NOV024 Policía captura arbitraria a 4 mujeres comerciantes

14FEB025 OIT insta al gobierno fin a persecución de sindicalistas. Denuncian captura arbitraria líderes comunitarios Opico

Persecución y capturas de personalidades defensoras Derechos Humanos

26DIC023 Viola Constitución la orden de detención contra participantes del proceso de paz. Orden de captura Rubén Zamora es señalada como persecución.

16JUL023 Defensores sociales denuncian más de 20 capturas arbitrarias y piden no criminalizar inocentes. Una de las capturas más recientes es la de Óscar René Iglesias.

18FEB025 Captura Eugenio Chicas debilitará caso de ambientalistas. Comisión avala proyecto de ley regular ensayos clínicos

20MAY025 Condena internacional por captura de Ruth López abogada anticomunista

08JUN025 Detienen a abogado constitucionalista Enrique Anaya

09JUN025 Se desconoce paradero de Enrique Anaya tras captura.

24JUN025 “Juzgado 7° de Paz de San Salvador decretó instrucción formal con detención provisional en contra del abogado constitucionalista Enrique Anaya, tras audiencia inicial que se llevo a cabo hoy. Fiscalía lo acusa de lavado de dinero y de activos” El Faro.

Referencias:

Diario de Hoy, El Faro, CNN, IA (Google) - entre comillas -, Diario Co Latino,



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoder)

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

La Selecta y los Simpson

Carlos Mauricio Hernández
Docente universitario

Los deportes son expresiones de sus sociedades. En el caso salvadoreño nuestro fútbol dice mucho de la manera en cómo funcionamos como país. La noche del martes 24 de junio la selección de fútbol, llamada popularmente “la Selecta”, perdió 2 a 0 frente a una potente Canadá en el marco de la Copa Oro, torneo internacional que se lleva a cabo en Estados Unidos. Días anteriores perdió con Honduras y empató con Curazao. Todas estas selecciones eran parte del Grupo B, donde Canadá quedó en primero lugar, Honduras en segundo, Curazao en tercero y la Selecta con un punto en el último lugar. De las 16 selecciones participantes solo hubo una que no anotó ni un solo gol en el torneo, la salvadoreña. Cifras vergonzosas y alarmantes frente a lo que se viene: la eliminatoria mundialista en donde se competirá contra Surinam, Guatemala y Panamá.

Mientras miraba el último partido contra Canadá me llamó la atención cómo dos jugadores de la liga local salvadoreña cometieron faltas graves que terminaron en expulsión: Jairo Henríquez y Santos Ortiz. Ambos del Club Deportivo Águila de San Miguel.

Una conducta no solo reprochable sino extremadamente irresponsable por todo lo que estaba en juego, hasta ese momento del primer tiempo, con posibilidades de clasificar a la siguiente ronda.

Para entender la debacle de la Selecta un texto titulado “Los Simpson y la filosofía” (2012) me dio una clave. En el capítulo 2 “Lisa y el antiintelectualismo estadounidense” de Aeon J. Skoble se menciona que «La sociedad estadounidense en general mantiene una relación de amor y odio hacia los intelectuales [profesionales]. Por una parte, se respeta la figura del profesor o del científico, pero, por otra, se abriga un resentimiento profundo hacia la “torre de marfil” o lo “culto”; se adopta una actitud defensiva ante las personas inteligentes o instruidas» p. 37.

Esta descripción de la sociedad estadounidense también se aplica a la salvadoreña, donde a veces hasta desde el poder se ataca visceralmente a los sectores intelectualmente desarrollados o personas profesionales. A pesar de la evidencia suficiente y sustentable de los beneficios que representa formar, educar o profesionalizar a las personas, históricamente desde el Estado no se ha hecho una apuesta contundente por masificar la profesionalización. La Selecta es un reflejo de ello. Se necesita de profesionales vinculados con el fútbol y el deporte en general. Está claro. En contra de lo evidente, quienes se encargan de elegir jugadores en lugar de convocar a jugadores profesionales se les ataca en contubernio con algunos medios deportivos (por ejemplo a Alex Roldán y a Eriq Zavaleta que se desempeñan en equipos de la liga profesional de fútbol de Estados Unidos). Se cree que los de la

liga local son mejores que “los de afuera” cuando no es cierto.

Es más, los de “aquí” no son profesionales en su mayoría. Los de “afuera” en cambio sí lo son. Las ya mencionadas expulsiones de Jairo y Santos contra Canadá son la prueba que los de aquí necesitan hasta de psicólogos especializados en deportes, es decir, profesionales especializados. Costa Rica, con la mejor liga de Centroamérica, contra México –siempre dentro del marco de la Copa Oro– solo alineó uno de su liga local. Los demás juegan en Europa, Estados Unidos, etc. Y ahí van. Por un camino mucho mejor que el de la Selecta.

Hugo Pérez, técnico nacional entre 2021 y 2023, había dado en clavo con la profesionalización. Pero lo quitaron.

Arruinaron un proceso que ahora estaría dando frutos. Como afición también nos equivocamos (quienes gritamos que lo quitaran) por la calentura del momento. Esto no quita que los grandes responsables son los dirigentes y ahora los políticos involucrados con la dirección de la Selecta que también han demostrado ser antiintelectuales, antiprofesionales.

La conclusión es categórica frente al desafío que viene entre septiembre y noviembre de este año, cuando se jugarán los partidos finales rumbo al Mundial de 2026: mientras no se opte por la profesionalización en el fútbol salvadoreño, jamás volveremos a un Mundial.

EMPRESA DE TRANSPORTE

Contratará personal:

✓ MOTORISTA PARA VEHÍCULOS

SEDANES, MICROBUSES,
CAMIONES DE CARGA Y CARGA PESADA.

-Edad entre 18-35 años
-Con experiencia de manejado en alguno de estos transportes SEDANES RADIO TAXIS, MICROBUSES PARA VIAJES DE TURISMO, CAMIONES DE CARGA Y CARGA PESADA.

Llamar para entrevista

Teléfonos: 7220-8777 / 2562-5989

Correo: empleos12025@gmail.com
ZONA NUEVO CUSCATLÁN

¡Publica tus edictos en
Diario Co Latino!

- Reposición de certificados.
- Títulos supletorios.
- Convocatorias.



Contáctanos a: ventas@diariocolatino.com

O llámanos al: 2222 1009 / 2271-0971

Síguenos en redes sociales o en la página web:
www.diariocolatino.com



Anúnciate con nosotros

¿Quieres promover tu marca en
nuestra web y redes sociales?

Aprovecha los espacios publicitarios de
uno de los medios más importantes en El
Salvador.

¡CONTÁCTANOS!

✉️ ventas@diariocolatino.com

📞 2271-0671

www.diariocolatino.com

AVISO

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 005PLA000067125, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por UN MIL NOVENTA Y CINCO 35/100 (US \$1,095.35)

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera

publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, lunes 16 de junio de 2025

ELIA DOMINGUEZ
SUB GERENTE
Banco Cuscatlán de
El Salvador, Sociedad
Anónima
Agencia SAN MIGUELITO
Teléfono Oficina: 22045416
2a. Publicación
(24-26-28 junio/2025)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(Julio Ernesto J.)

BFA
Banco de Fomento Agropecuario

Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Metapán, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 408-060-100541-5, constituido el 26 de enero de 2024, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso de que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

La Libertad, 15 de mayo de 2025.

Licda. Mayra Yanet Molina
Gerente Zonal de
Agencia Metapán
2a. Publicación
(25-26-27 junio/2025)

BFA
Banco de Fomento Agropecuario

Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Rosario de La Paz, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 408-090-100614-6, constituido el 21 de julio de 2009, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso de que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 28 de abril de 2025.

Karen Geraldina
Rivera Rivera
Jefe Operativo Agencia
Rosario de La Paz
2a. Publicación
(25-26-27 junio/2025)

GRUPO HP SYSTEMS, S.A. DE C.V.

Contrará:

- ✓ AUXILIAR CONTABLE.
- ✓ TÉCNICOS Plazas como programadores junior, informática y redes sociales, cámaras de seguridad, aires acondicionados, fotocopiadoras, reparación de computadoras.
- ✓ EJECUTIVOS DE VENTAS (AS)
- ✓ MOTORISTAS Y BODEGUEROS

-Edad entre 18-40 años

Teléfono: 7220-8777 / 2562-5989
SANTA TECLA,
empleos12025@gmail.com

BFA
Banco de Fomento Agropecuario

Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia La Libertad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 408-550-104141-6, constituido el 17 de marzo de 2017, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso de que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

La Libertad, 18 de junio de 2025.

Juan Carlos Bojórquez López
Gerente Zonal de Agencia
La Libertad
2a. Publicación
(25-26-27 junio/2025)

BFA
Banco de Fomento Agropecuario

Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Jucuapa, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 408-220-100870-1, constituido el 08 de julio de 2014, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio.

En caso de que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

La Libertad, 05 de junio de 2025.

Edwin Antonio
Cádenas Guardado
Gerente Zonal
de Agencia Jucuapa
2a. Publicación
(25-26-27 junio/2025)



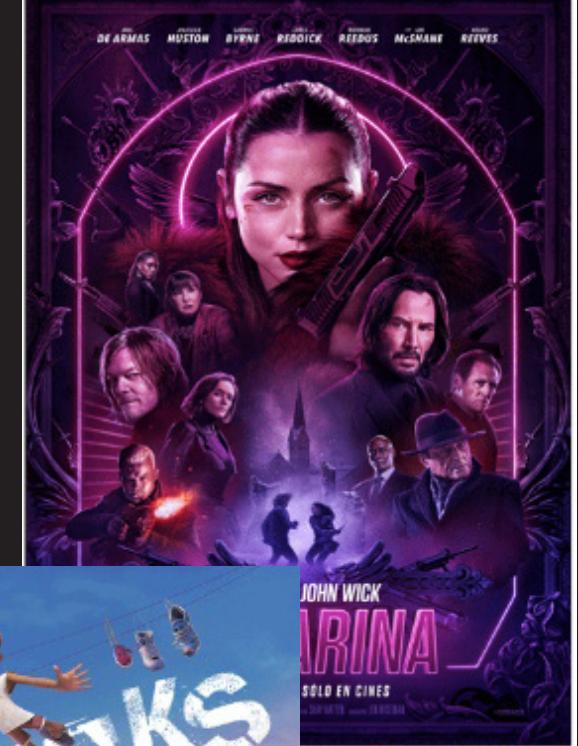
Anúnciate o
suscríbete con nosotros
ventas@diariocolatino.com

Teléfonos:

2222-1009

2271-0971

Estamos en
Condominios Cuscatlán,
4a. Calle Poniente, 3a.
planta #313, San Salvador



Fluminense a octavos en Mundial de Clubes de fútbol

Washington/Prensa Latina

El brasileño Fluminense se igualó este miércoles sin goles ante el sudafricano Mamelodi Sundowns y clasificó como segundo del grupo F a los octavos de final del Mundial de Clubes que se disputa en Estados Unidos.

Con cinco unidades, luego de vencer 4-2 al Ulsan Hyundai y empatar también a cero con

el alemán Borussia Dortmund, el Fluzão consiguió el resultado positivo sobre la cancha del Hard Rock Stadium de Miami Gardens y avanzó a la siguiente instancia.

Después de una primera mitad durante la cual se mantuvieron imbatibles las porterías, aunque los sudafricanos crearon las mayores amenazas, se vivió un complementario que despertó bostezos en los graderíos.

Los africanos, cam-

peones de su liga Premier, dominaron por mucho la posesión del balón, tiraron tres veces a puerta por ninguno sus contrarios, pero no encontraron la fórmula para quebrar al guardameta y se despidieron del torneo.

A la misma hora, en el TQL Stadium de Cincinnati, el Dortmund derrotó 1-0 al Usan y se llevó el otro cupo como primero del grupo, con siete puntos.

Un gol de zurda de



Daniel Svensson sobre un pase de Jobe Bellingham al minuto 36, fue todo lo que necesitaron los alemanes para imponerse.

Ajedrecista ruso Ivannikov vence al gran maestro noruego Carlsen

Moscú/Prensa Latina

El joven ruso Maxim Ivannikov, venció al decimosexto campeón mundial de ajedrez, el noruego Magnus Carlsen, en el torneo en línea «Martes de Títulos», celebrado en el sitio web chess.com.

Según comunicó este miércoles el director ejecutivo de la Federación Rusa de Ajedrez, Alexander Tkachev, a la agencia de noticias TASS, el gran maestro del país nórdico jugó con negras y la partida de la tercera ronda finalizó en la ju-



gada 33.

Tkachev agregó que ganar el torneo en línea es un logro positivo. «Es bonito, por supuesto, y se está convirtiendo en una tradición

que nuestros jóvenes vengan a grandes maestros famosos con una consistencia envidiable, pero es más importante alcanzar victorias en vivo, que tomarse

en serio los triunfos en internet.

En enero de 2025, el ruso de 14 años David Ajmedov venció a Carlsen en el torneo en línea «Martes de Títulos».

Magnus Carlsen es el decimosexto campeón mundial de ajedrez clásico, líder del ranking mundial, y se negó a defender su título en una partida contra el ruso, Ian Nepomniachtchi en 2022.

Carlsen también ha ganado cinco veces el campeonato mundial de rápidas y ocho veces el cam-

peonato mundial de blitz.

«Martes de Títulos», que es una competición semanal para jugadores con títulos internacionales. Se juega blitz, y el torneo se celebra según el sistema suizo.

El ajedrez blitz es una modalidad en la que los jugadores disponen de un tiempo reducido para completar toda la partida.

Las configuraciones de tiempo más comunes son partidas de tres minutos por jugador, o cinco minutos, a veces con un incremento de segundos por jugada.